VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 142/17	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión:**	21/11/17
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
ID del Llamado:	335943	**Tipo de Procedimiento:**	CD N° 016/17
Descripción del Llamado:	Adquisición de Artículos Eléctricos		
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	**RUC:**	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Supresor de pico con prolongador	unidad	Satellite	China	12	26.809	321.708
2	2	Ficha macho	unidad	Flight	China	20	1.175	23.500
3	3	Ficha hembra	unidad	Flight	China	20	1.175	23.500
4	4	Pico para llave	unidad	Thesa	China	30	1.201	36.030
5	5	Pico para toma	unidad	Thesa	China	30	1.037	31.110
6	6	Pico para llave	unidad	Thesa	China	20	564	11.280
7	7	Cinta aisladora de vinilo para M/T	unidad	Million	Taiwan	12	6.097	73.164
8	9	Placas con reles de mando para contactor	unidad	Thesa	China	15	1.123	16.845
9	10	Placas con reles de mando para contactor	unidad	Thesa	China	15	1.123	16.845
10	11	Placas con reles de mando para contactor	unidad	Thesa	China	15	1.144	17.160
11	12	Foco LED	unidad	Argo	China	130	15.600	2.028.000
12	13	Tubo Fluorescente 20 watt	unidad	Vcp	China	75	3.800	285.000
13	14	Tubo Fluorescente 40watt	unidad	Flight	China	150	3.599	539.850
14	15	Tubo Fluorescente circular 32 watt	unidad	Vcp	China	20	10.470	209.400
15	16	Tubo Fluorescente circular 20watt	unidad	Tosun	China	15	9.100	136.500
16	17	Placa o toma RJ11	unidad	Nippon America	China	30	2.130	63.900
17	18	Pilas alcalina AA	unidad	Eveready	Singapur	40	6.464	258.560
18	19	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	unidad	Eveready	Singapur	40	6.464	258.560
						Total:		**4.350.912**

SON GUARANÍES:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOCE
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	21/11/2017 — 21/12/2017
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	según PBC
LUGAR DE ENTREGA:	según PBC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	340	10	1	99	4.350.912
						Total:			4.350.912

PEDRO BENÍTEZ
Aux. Administrativo
FIRMA PROVEEDOR
Fonoluz S.A.

21/11/2017
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ARQ. YOLANDA VALDES DE ACOSTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Coordinadora de la UOC
Vicepresidencia de la República

Carlos Manuel A. Britez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Director Gral. Int. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 1 : Proveedor — Ejemplar 3 : U.O.C. — Ejemplar 5 : Presupuesto

Ejemplar 2 : P/Legajo — Ejemplar 4 : Suministro o Patrimonio

Ejemplar 3:	UOC